

RESOLUCIÓN N°

. 0476 .

NEUQUÉN

20 SEP 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 9770-M-2022, la Resolución N° 0354/2024, y la Resolución N° 0450/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0354/2024 de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra "**MERCADO DE ARTES**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 81/100 (\$470.400.462,81)** a julio de 2024, un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS CUARENTA (240)** días corridos y se procedió al llamado al Concurso de Precios OE N° 11/2024; fijándose el día 15 de agosto de 2024 a las 10:00 hs. para la apertura de las ofertas;

Que, posteriormente, mediante la Resolución N° 0450/2024 de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano se adjudicó el Concurso de Precios OE N° 11/2024 para la ejecución de la obra "**MERCADO DE ARTES**" a la empresa **MAPIVIAL EQUIPOS S.R.L.**, por la suma de Pesos Quinientos Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Catorce Mil Seiscientos Dieciséis con 30/100 (\$549.514.616,30) y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos;

Que, la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano detectó que se omitió de manera involuntaria incorporar en el articulado de la Resolución N° 0450/2024 la Adecuación al Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643 y promulgada mediante Decreto N° 055/2023;

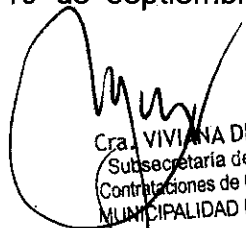
Que, en consecuencia, es necesario la emisión de la norma legal que adecúe el mismo con el fin de otorgarle crédito presupuestario suficiente a la Imputación Presupuestaria 2.CI.1-1.7.1-6.13.1065;

Que, el artículo 7°) de la Ordenanza N° 14643 faculta a los Secretarios a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto al presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no impliquen incrementos en la misma;

Que, por otro lado, el artículo mencionado precedentemente, indica que el titular del área que realice la modificación presupuestaria deberá tramitar la respectiva norma legal, previo informe de la Dirección General de Presupuesto;

Que, de esta manera, mediante Pase N° 932/2024, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informa que la obra "**MERCADO DE ARTES**" no cuenta con crédito suficiente y que se le otorgará mediante Adecuación Presupuestaria, conforme se verifica mediante Solicitud N° F-656;

Que, mediante Decreto N° 0968/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024 se dejó a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano al Secretario de Gobierno y Coordinación desde el día 19 de septiembre de 2024 y mientras dure la ausencia de su titular;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0476-24

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 0055/23 de fecha 12 de Diciembre de 2023 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Estudios y Proyectos Obras Redes de Agua	Rentas Generales	14,299,599
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA		14,299,599

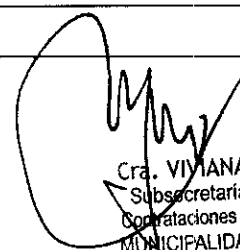
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	14,299,599
---------------	--	------------

TOTAL DÉBITOS	\$ 14,299,599
----------------------	----------------------

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	CONSTRUCCION Y REFACCION DE ESPACIOS CULTURALES	Rentas Generales	14,299,599
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE ARQUITECTURA		14,299,599

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	14,299,599
---------------	--	------------

TOTAL CRÉDITOS	\$ 14,299,599
-----------------------	----------------------


Crá. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

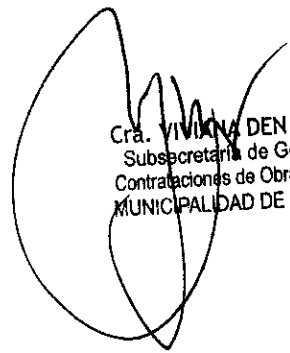
0476-24

ARTÍCULO 2º): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14.643.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal ----- y, oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) HURTADO


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN